

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 811/2018, entre don XXX y doña Yolanda Elizabeth Peña Montaña, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Que, estimando como estimo la demanda formulada por el procurador señor Alonso Verdú, en nombre y representación de don XXX, contra doña Yolanda Elizabeth Peña Montaña, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Una vez firme, comuníquese esta sentencia a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los sujetos del pleito.

Notifíquese la presente resolución a las partes observando lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la disposición adicional decimoquinta introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2019.—La magistrada-juez (firmado).

(02/34.898/20)

